



# Supersolidaria



Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado:

No. de Radicado:

2026-02-20 10:05:02

20263700048301

Señor(a)

**ANÓNIMO(A)**

Notificación personal o correo electrónico

Asunto:

Proceso: Gestión de Grupos de Interés

Procedimiento: Atención y Trámite de PQRS

Radicado: 20264400027222 del 29/01/2026

Respetado Señor.

Acusamos recibo de la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual presenta PQRS anónima, en contra del **FONDO DE EMPLEADOS DE WESTON** identificada con NIT 900463710-2, en la cual se solicita lo siguiente:

*"Quiero que me ayuden para que me devuelvan mi dinero completo, el fondo se llama Weston"*

Sobre el particular, una vez analizado su escrito y con el fin de dar trámite a su PQRS le informamos que le compete al órgano de control social de cada organización solidaria inicialmente conocer los reclamos que presenten sus asociados con relación a la prestación de los servicios, tramitarlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.

De conformidad con lo previsto en el 9 del, artículo 16 de la Sentencia C-951/14, *"...todos los escritos presentados ante una autoridad se ejerce el derecho de petición. En otras palabras, quien vea la necesidad de ocultar su identidad, puede presentar denuncias, quejas, panfletos u otra clase de escritos anónimos ante una autoridad, quien está obligada a activar su competencia cuando se describan circunstancias que así lo ameriten, con cierto grado de credibilidad. Por tanto, esa posibilidad de control está asegurada para el ciudadano, pero no a través del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 Superior"*.

Así pues, se reitera que, *"no es de la esencia de un derecho de petición el anonimato, ya que ello desdibuja la posibilidad de concretar y ofrecer una respuesta de fondo, clara y oportuna a quien ejerce el referido derecho, premisa que fue expuesta en esta sentencia"*.

Por lo anterior, al ser una PQRS anónima, la entidad debe respetar la reserva y no puede transmitir los datos personales del ciudadano, por tanto, no es posible remitir su comunicación a la organización solidaria. En tal sentido, deberá presentar su PQRS al órgano de control social, en caso de no obtener respuesta o que la respuesta no sea satisfactoria para usted, deberá acudir a esta Superintendencia.

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



# Supersolidaria



370- 20264400027222

Página 2 de 2

Por consiguiente, le indicamos los datos de contacto de la organización solidaria:

**Nombre:** FONDO DE EMPLEADOS DE WESTON - ODAE

**NIT.:** 900463710-2

**Dirección:** CL 16 NO. 65 B 82 - BOGOTA, D.C.

**Teléfono:** 2907700, 3102332476

**Correo electrónico:** [odae@weston.com.co](mailto:odae@weston.com.co)

Cordialmente,

**CLAUDIA CECILIA RODRÍGUEZ NOLASCO**

Coordinadora Grupo Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos,  
Sugerencias y Denuncias – PQRSD- Delegatura para la Supervisión del Ahorro y  
la Forma Asociativa Solidaria

Anexo: Derecho de petición 20264400027222 del 29/01/2026

Proyectó: María José Calderon Churio

Revisó: Claudia Cecilia Rodríguez Nolasco

---

**Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430